



LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 2

Ref. LRA2016/25

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

FERROLTERRA NARÓN SPORT CENTER – CLUB DE TENIS REDES MASC B (24/4/2016 Jornada 13ª)
Sancionar al Club Narón Sport Center con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 26 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 2

Ref. LRA2016/26

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

ASM PADEL ANTE – SC CASINO CORUÑA B (24/4/2016 Jornada 13ª)

Sancionar al Club de Pádel Andrés Soto Muñiz con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 26 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 5

Ref. LRA2016/27

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

AD SQUASH SANTIAGO B 2MAS – AEROCLUB DE SANTIAGO FEMENINO (23/4/2016 Jornada 13ª)
Sancionar al Club AD Squash Santiago con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 26 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA RÍAS ALTAS: 4ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 4

Ref. LRA2016/28

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

P6 SILVER – PARRILLADA RIOBAO JAMONERÍA CAVAMONTES BLUES PADEL&BEER TEAM (23/4/2016 Jornada 13ª)

Sancionar al Club Narón Sport Center con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 26 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río



LIGA RÍAS ALTAS: 4ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 5

Ref. LRA2016/29

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

BEOS 3D3 PADEL – CPT FONTES DO SAR B (24/4/2016 Jornada 13ª)

Sancionar al Club 3D3 con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

PADEL RIVEIRA MASCULINO – MICLUB PADEL Y AMIGOS (24/4/2016 Jornada 13ª)

Sancionar al Club Pádel Riveira con multa de 15 euros, en aplicación del art. 21.3 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2016, por falta de comunicación en plazo del resultado del enfrentamiento.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 26 de abril de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río